

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE MÁLAGA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE MÁLAGA.

EXPEDIENTE: MA.SUM.02/2016

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE MÁLAGA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE MÁLAGA.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

IMPORTE DE LICITACIÓN: 161.926,30 € sin IVA (174.900,36 € IVA incluido)

Lote 1: 21.540,80 €(IVA excl.)

Lote 2: 29.825,83 €(IVA excl.)

Lote 3: 27.282,40 €(IVA excl.)

Lote 4: 32.397,51 €(IVA excl.)

Lote 5: DESISITIDO

Lote 6: 22.401,33 €(IVA excl.)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

Lote 1: 18.430,45 €(IVA excl.) (20.273,50€ IVA INCLUIDO).

Lote 2: 26.393,45 €(IVA excl.) (27.453,87 € IVA INCLUIDO).

Lote 3: 24.552,90 €(IVA excl.) (26.815,96 € IVA INCLUIDO).

Lote 4: 27.465,08 €(IVA excl.) (29.318,11 € IVA INCLUIDO).

Lote 5: DESISITIDO

Lote 6: 19.190,45 €(IVA excl.) (21.002,54 € IVA INCLUIDO).

PERIODO: 12 MESES

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1300047746 G/31R/22105/29 01



En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, y a tenor de los siguientes

Código Seguro De Verificación:	i0/f9b6xwyuLj126J1MohA==	Fecha	27/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Isabel Gonzalez De La Torre		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/i0/f9b6xwyuLj126J1MohA=	Página	1/4



ANTECEDENTES

Con fecha 18 de mayo de 2016 fue dictada Resolución por la que se acordaba la iniciación del indicado expediente de contratación, en base a la Memoria Justificativa elaborada por la Dirección de la Residencia para Personas Mayores de Málaga.

Con fecha 17 de agosto de 2016 se aprobó el gasto y se procedió a la aprobación del expediente y a la apertura del procedimiento de adjudicación.

El 23 de agosto de 2016 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 161 el anuncio de la convocatoria a la licitación del mencionado contrato.

El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP).

Vistas las actuaciones de la Mesa de Contratación en sus sesiones de los días 12, 15 y 21 de septiembre de 2016.

A la vista del Acta nº 2, de fecha 16 de septiembre de 2016, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato, requiriéndole la documentación de requisitos previos presentada inicialmente mediante declaraciones responsables. Destacar los siguientes aspectos de las ofertas presentadas:

Con respecto a la oferta presentada por Masilba S.L., no presentan memoria justificativa del compromiso de mejora del plazo de entrega como se exige en los pliegos, por lo que la Mesa decide no valorar su proposición de mejora.

La Mesa de Contratación advierte error en la oferta del Lote número 6 presentada por Plataforma Femar, S.L., en concreto, en el producto "postre Fruta", ofertan un precio unitario de 0,21 € que se corresponde con el precio unitario de licitación determinado en el pliego, sin embargo a la hora de fijar la cantidad a suministrar que se recogía en los pliegos, en lugar de ofertar 15.000 unidades lo hacen por 1.500 unidades, por lo que el precio total sin IVA en lugar de 315,00 euros sería 3.150,00 euros, la Mesa, entendiendo que se ha producido un evidente error aritmético, por acuerdo unánime decide rectificar la oferta total para el lote 6 fijándola en 20.861,70 € en lugar de la erróneamente presentada de 18.026,70€.



Código Seguro De Verificación:	i0/f9b6xwyuLj126J1MohA==	Fecha	27/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Isabel Gonzalez De La Torre		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/i0/f9b6xwyuLj126J1MohA=	Página	2/4



En el Acta nº 3 se ratifica esta adjudicación a Plataforma Femar, S.L. para el LOTE 1, Frutas García Serrano para el LOTE 2, Román y Martos para el LOTE 3, Comercial García Moreno para los LOTES 4 y 6,

En virtud de las Órdenes de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 y de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 18 de marzo de 2016 por las que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio (BOJA nº 251 de 30 de diciembre de 2015 y BOJA nº 57 de 28 de marzo de 2016, respectivamente), de acuerdo con el Decreto 342/2012 de 31 de julio, modificado por el Decreto 304/2015 en su artículo único por el que se regula la nueva organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en base a los decretos 208 y 209 de 14 de julio por la que se establecen las estructuras orgánicas de la Consejería de Salud, Servicio Andaluz de Salud e Igualdad y Políticas Sociales de Andalucía,

HE RESUELTO

PRIMERO.- **ADJUDICAR** la contratación del suministro de alimentación para la Residencia de Personas Mayores de Málaga, dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, a las empresas:

LOTE 1 PLATAFORMA FEMAR, S.L., con **C.I.F. B-91016238**, por un importe de **Dieciocho mil cuatrocientos treinta euros con cuarenta y cinco céntimos de euros 18.430,45 € (IVA excl.)**. A esta cantidad le corresponde un **IVA** por importe total de **Mil ochocientos cuarenta y tres euros con cinco céntimos de euros (1.843,05 €)**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **veinte mil doscientos setenta y tres euros con cincuenta céntimos de euros (20.273,50 € IVA INCLUIDO)**

LOTE 2 FRUTAS GARCÍA SERRANO, S.L.U., con **CIF B- 92033596** por un importe de **veintiséis mil trescientos noventa y tres euros con cuarenta y cinco céntimos 26.393,45 € (IVA excl.)** A esta cantidad le corresponde un **IVA** por importe total de **Mil sesenta euros con cuarenta y dos céntimos de euros (1.060,42 €)**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **veinte siete mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con ochenta y siete céntimos de euros (27.453,87 € IVA INCLUIDO)**

LOTE 3 ROMAN Y MARTOS, S.L., con **CIF B-29080751** por un importe de **veinticuatro mil quinientos cincuenta y dos euros con noventa céntimos 24.552,90 € (IVA excl.)** A esta cantidad le corresponde un **IVA** por importe total de **Dos mil doscientos sesenta y tres euros con seis céntimos (2.263,06 €)**, por lo que el



Código Seguro De Verificación:	i0/f9b6xwyuLj126J1MohA==	Fecha	27/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Isabel Gonzalez De La Torre		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/i0/f9b6xwyuLj126J1MohA=	Página	3/4



importe total, IVA incluido, asciende a **VEITISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (26.815,96 € IVA INCLUIDO)**

LOTES 4 Y 6 COMERCIAL GARCÍA MORENO S.L., con CIF B- 29354842 :

Lote 4 por un importe de **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS 27.465,08 € (IVA excl.)** A esta cantidad le corresponde un IVA por importe total de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS (1,853,03 €)**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (29,318,11€), IVA INCLUIDO).**

Lote 6 por un importe de **DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (IVA excluido) (19,190,45€) . A esta cantidad le corresponde un IVA de MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (1,812,09€)**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **VEINTIUN MIL DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (21.002,54 €)**

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a los licitadores y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con lo que establece el artículo 151 del TRLCSP.

TERCERO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda a la formalización del contrato en las condiciones y con los requisitos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Málaga, 23 de septiembre de 2016
LA DELEGADA TERRITORIAL
DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Fdo.- Ana Isabel González de la Torre.



Código Seguro De Verificación:	i0/f9b6xwyuLj126J1MohA==	Fecha	27/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Isabel Gonzalez De La Torre		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/i0/f9b6xwyuLj126J1MohA=	Página	4/4

